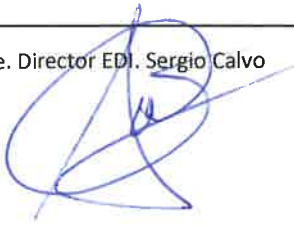


ÍNDICE

1.	OBJETO	1
2.	ALCANCE	1
3.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	2
4.	DEFINICIONES	2
5.	DESARROLLO DEL PROCESO	2
5.1	Organización y Funciones	2
5.2	Planificación estratégica	3
5.2.1	Elaboración del Plan	3
5.2.2	Contenidos del Plan	3
5.2.3	Comunicación del Plan	4
5.3	Diseño de la Oferta Formativa	4
5.4	Extinción de un programa de Doctorado	4
5.5	Evaluación y Seguimiento	5
5.5.1	Comisión de Calidad del Título	5
5.5.2	Evaluación de resultados	5
6.	RESPONSABILIDADES	5
7.	REGISTROS (evidencias)	6
8.	INDICADORES	6
9.	ANEXOS	6

MODIFICACIONES			
EDICIÓN	FECHA	MOTIVO MODIFICACIÓN	PAGINAS
01	06/05/2018	VERSIÓN INICIAL	
02	25/03/19	Actualización de las funciones y responsabilidades	
Rble. –Subdirector EDI Elaboración. Miguel Ángel Sánchez Tena		Rble. SGIC Cristina Peláez – Directora de la Unidad de Calidad	Rble. Director EDI. Sergio Calvo
			
Marzo 2019		Marzo 2019	Marzo 2019

1. OBJETO

Definir los criterios y mecanismos para el establecimiento de la estrategia y organización de la Escuela de Doctorado e Investigación, así como para el seguimiento y mejora de los programas que se adscriben a esta Escuela.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos de Doctorado que se adscriben a esta Universidad.

 Universidad Europea Madrid <small>LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 2 de 6
	EDI-POC01/PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA	EDICIÓN 02

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- ✓ Real Decreto 99/2011, de 28 de enero
- ✓ Orden 10296/2012 de 10 de septiembre por la que se autoriza la creación de la Escuela de Doctorado e Investigación de la Universidad Europea de Madrid.
- ✓ Guía interna de doctorado y lectura de tesis
- ✓ PGC 19 Satisfacción de los grupos de interés

4. DEFINICIONES

- ✓ EDI. Escuela de Doctorado e Investigación
- ✓ CCT: Comité de Calidad del Título
- ✓ Coordinador Programa de Doctorado
- ✓ Subdirector de la Escuela de Doctorado e Investigación

Programa de Doctorado a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

Doctorando quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de Doctorado y se ha matriculado en el mismo.

Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, en los términos previstos en el artículo 12 de esta norma.

Tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado.

Documento de actividades del doctorando (DAD) el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte. El Director de tesis y el tutor revisarán dicho documento. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

5. DESARROLLO DEL PROCESO

5.1 Organización y Funciones

La Escuela de Doctorado e Investigación de la Universidad Europea (EDI) es una institución pionera en España cuya misión es fomentar el desarrollo de la I+D+i y la investigación aplicada de la Universidad y su conexión con el mundo de la empresa, ligando la labor investigadora de sus programas de doctorado a la realidad laboral.

La EDI se estructura en cuatro Centros de Investigación en funcionamiento se ocupan de las siguientes líneas de investigación:

- Salud y Ciencias de la Vida.
- Actividad Física y Deporte.
- Arquitectura, Ingeniería y Diseño.
- Valores y Responsabilidad Social.

Cada Centro de Investigación tiene asociado uno o varios programas de doctorado oficiales. De este modo se garantiza a todos los estudiantes de doctorado la incorporación inmediata a un equipo de investigación real, con líneas de investigación activas que dan resultados visibles y aplicables a la sociedad

Cada programa de doctorado dispone de un Coordinador Académico, encargado de velar por el cumplimiento de la normativa y con el Subdirector de la Escuela de Doctorado e Investigación, encargado

 Universidad Europea Madrid <small>LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITY</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página 3 de 6
	EDI-POC01/PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA	EDICIÓN 02

de ser el interlocutor entre doctorando, tutor, director de tesis y la Comisión académica del programa de doctorado.

Además, cada programa de doctorado tiene una Comisión Académica que estará formada por:

- Director de la Escuela de Doctorado e Investigación
- Coordinador académico del Programa de Doctorado
- Director del Centro de Excelencia de Investigación de la UEM afín al Programa de Doctorado.
- [Subdirector de la Escuela de Doctorado e Investigación](#)
- cuando la Comisión lo considere oportuno, ésta podrá ampliarse hasta en dos miembros afines siempre al área de conocimiento del Programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado es el órgano encargado de:

- [la admisión de los candidatos.](#)
- [evaluación del rendimiento del doctorando durante en el periodo de formación y preparación de la tesis: proyecto de investigación y DAD](#)
- [convocar el tribunal de predefensa de tesis doctoral para valorar la calidad de la tesis e de la misma de cara a su defensa](#)
- [convocar el tribunal para la defensa de la tesis, así como comunicar al doctorando el resultado de su trabajo](#)

5.2. Planificación estratégica

5.2.1. Elaboración del Plan

La elaboración del Plan Estratégico se iniciará a petición del Rector o por iniciativa del Director de la Escuela. Para su elaboración, el Director de la Escuela contará con los miembros de la Comisión Académica de Doctorado.

Además de otros datos, se tendrá en cuenta la siguiente información:

- ✓ la Misión de la Universidad Europea de Madrid.
- ✓ la estrategia de la Universidad.
- ✓ la política de calidad de la UEM
- ✓ el LRP institucional y LRP académico
- ✓ opinión de los diferentes miembros de la Comisión Académica
- ✓ otros departamentos de servicios transversales de la Universidad
- ✓ opinión de estudiantes y alumni.
- ✓ se reunirá con las empresas e instituciones que se consideren relevantes.

5.2.2. Contenidos del Plan

El Plan incluirá información referida a la situación actual de la Universidad y el objetivo a conseguir en un marco de 5 años.

El despliegue de este plan se realizará en acciones concretas alineadas con las palancas estratégicas de la Universidad. Asimismo, se incluirán los objetivos concretos para su logro, la temporalidad planificada para la acción y el responsable de su realización.

5.2.3. Comunicación del Plan

El borrador de Plan Estratégico será presentado al Comité Académico para su validación por los miembros del Comité, si procede, o para recabar los comentarios que permitan su mejora y nueva presentación, hasta que sea finalmente aprobado. Cada vez que se realicen cambios al Plan Estratégico, motivadas por cambios en la Estrategia de la Universidad o por el seguimiento del plan de la EDI, el nuevo Plan será presentado de nuevo a título informativo en el Comité Académico.

Una vez haya sido aprobado por los órganos de gobierno pertinentes, el Plan Estratégico entrará automáticamente en vigor y será dado a conocer al Claustro de la Escuela y a los estudiantes de doctorado.

5.3. Diseño de la Oferta Formativa

Uno de los retos estratégicos de la Escuela de Doctorado e Investigación es mantener una oferta formativa adecuada a las necesidades del entorno. Para el diseño de cualquier nuevo programa de doctorado, se siguen los siguientes pasos:

1. Análisis de la idoneidad del programa de doctorado según las necesidades sociales y del mercado.
2. Análisis de viabilidad del potencial investigador interno que sustenta el programa de doctorado planteado.
3. Inclusión del nuevo programa de doctorado en el proceso de Innovación anual de la Universidad para aprobar su introducción en el portfolio del próximo curso académico o cuando corresponda.
4. Cumplimiento de los requisitos marcados por el regulador y VoBo por parte de la Unidad de Calidad del Vicerrectorado de Apoyo a la Docencia y la Investigación.
5. Envío al regulador de la Memoria de verificación en los plazos de Innovación establecidos para ello.
6. Revisión desde la Unidad de Calidad de todo el proceso de verificación.
7. Informe desde la Unidad de Calidad a la Escuela de Doctorado e Investigación y al resto de departamentos transversales implicados en el proceso, del resultado final del proceso de verificación.
8. Si la verificación es positiva, una vez autorizada la implantación por el regulador se procede a lanzar en nuevo programa de doctorado y a la matrícula de nuevos estudiantes.

5.4. Extinción de un programa de Doctorado

Cuando en la revisión de los programas de doctorado se concluya que la oferta de un título no está siendo adecuada a las expectativas de los grupos de interés o de la Universidad, el Director de la Escuela, junto con el Subdirector y el director del programa determinarán si cumple los criterios para solicitar su extinción. El Director realizará, a través del Vicerrectorado, la propuesta de extinción al Consejo de Gobierno.

Para programas cuya extinción sea aprobada por el Consejo de Gobierno, el Subdirector junto con el director del programa de doctorado prepararán un calendario para su extinción, que deberá ser validado por la Unidad de Calidad y la Secretaría General para evitar que perjudique a los estudiantes actuales y respetando la normativa vigente. El calendario de extinción será elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación, de modo que la Unidad de Calidad presente la propuesta de extinción a la Comunidad de Madrid a través de la Secretaría General

El calendario de extinción será difundido a los grupos de interés afectados a través de reuniones específicas convocadas al efecto para poder gestionar las convalidaciones y ejecutarlo de manera efectiva, eliminando el título de la oferta formativa de la Universidad y adoptando todas las garantías necesarias para que los estudiantes puedan finalizar dichos estudios, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Evaluación y Seguimiento

5.5.1. Comisión de Calidad del Título

Nuestro Plan Interno de Calidad prevé la supervisión de todos los programas y títulos ofertados por la Universidad Europea de Madrid. Para ello cada programa cuenta con un Comité de Calidad del Título (CCT) formado por representantes del programa, directores de tesis del programa, personas de apoyo del programa y estudiante. Este CCT se reúne, al menos, **2 veces** durante el curso académico. En estas reuniones se evalúa la marcha del programa y se establece el plan de mejora, **así como la del nivel de cumplimiento del plan establecido**. Para la elaboración del plan se tienen en cuenta tanto los principales indicadores de rendimiento como los resultados de satisfacción.

5.5.2. Evaluación de resultados

A través de la Unidad de Calidad de la Universidad en coordinación con la Escuela de Doctorado e Investigación se realizan anualmente encuestas de satisfacción a los estudiantes sobre los programas de doctorado. Estas encuestas recogen, entre otra, la siguiente información:

- Nivel de satisfacción de los estudiantes con el programa de doctorado.
- Nivel de satisfacción de cada estudiante con su tutor y director de tesis.
- Nivel de satisfacción con las instalaciones y recursos de la universidad.
- Nivel de satisfacción con la planificación temporal del aprendizaje.

Para la mejora de las titulaciones la Universidad cuenta con la opinión de los egresados de los programas de doctorado. Para ello, desde la Unidad de Calidad de la Universidad se realiza una encuesta telefónica a egresados para evaluar su nivel de satisfacción con el programa de doctorado en el que ha participado. Estos resultados se comunican a los responsables del programa y son considerados en la elaboración del plan de acción.

Junto con la información de los resultados de las encuestas, se evalúan los resultados obtenidos del rendimiento de los programas. Entre los indicadores analizados se encuentran:

- ✓ Enrollment doctorado
- ✓ Contratos de investigación
- ✓ Tesis doctorales depositadas
- ✓ Ratio Tesis leídas / Tesis potenciales
- ✓ Ratio tesis suspendidas en fase de Predefensa / Tesis presentadas
- ✓ Ratio Tesis Cum Laude/ Tesis con calificación de Sobresaliente por unanimidad
- ✓ Ratio Tesis con mención especial

Los resultados se evalúan en primer lugar en el CCT y en la Comisión Académica del programa de doctorado. Las posibles incidencias o desviaciones respecto a los indicadores de calidad establecidos son resueltas de forma inmediata en la medida de lo posible, y con el establecimiento de planes de mejora anuales, tanto a nivel de programa como el seguimiento del plan estratégico establecido por la EDI.

6. RESPONSABILIDADES

Director EDI:

- Realizar el seguimiento del Plan Estratégico de la EDI
- Evaluar los resultados de rendimiento y satisfacción agregados
- Revisar la memoria para la definición de un nuevo programa

Comisión Académica:

- Participar en la elaboración del plan estratégico
- Evaluar los resultados de los programas de doctorado

Subdirector de la EDI

- Evaluar el seguimiento y los principales resultados del programa de doctorado
- Realizar la propuesta de diseño de los nuevos programas de doctorado

Unidad de Calidad:

- Colaborar en la elaboración de la memoria de los nuevos programas de doctorado
- Presentar la memoria de los programas en la plataforma del Ministerio
- Liderar las encuestas de satisfacción con el programa y la Universidad

7. REGISTROS (evidencias)

NOMBRE REGISTRO	RESPONSABLE	SOPORTE
Resultados encuestas estudiantes	Unidad de Calidad	3 años
Plan anual de acción por titulación	Director del Programa	3 años
Memoria del título	Director del programa	3 años
Plan estratégico de la EDI	Director de la Escuela	5 años

8. INDICADORES

- ✓ Grado de consecución del plan estratégico
- ✓ Satisfacción con los programas
- ✓ Enrollment doctorado
- ✓ Contratos de investigación
- ✓ Tesis doctorales depositadas
- ✓ Ratio Tesis leídas / Tesis potenciales
- ✓ Ratio tesis suspendidas en fase de Predefensa / Tesis presentadas
- ✓ Ratio Tesis Cum Laude/ Tesis con calificación de Sobresaliente por unanimidad
- ✓ Ratio Tesis con mención especial

9. ANEXOS

No aplica